

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
D I D E C O

DECRETO N°: 1461/2023

EN CONCÓN,
12 MAY 2023

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A.- Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
B.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
C.- Recepción de ingreso N°1368, por la Oficina de Partes, con fecha de 5 de abril del 2023, que en su contenido se encuentra la carta enviada por Srta. Trinidad Eltit, proponiendo la continuación del convenio para el año 2023, indicando el valor de la entrada de \$5.000 por niño/a o adulto/a, que podrán visitar de forma guiada a la Granja Educativa, eximiendo así los costos por concepto de derechos publicitarios, además las fotografías adjuntas en carta de continuación del convenio, con las especificaciones de la publicidad, describiendo ubicación y dimensiones de la misma.
E.- La evaluación de la valorización por concepto publicitario presentada por el Departamento de Rentas Municipales con fecha 27 de marzo del 2023, sobre la solicitud de la Empresa Campo Educativo Ltda.
F.- Art. N°11 de la Ordenanza Local sobre Derechos, en donde faculta al Sr. alcalde a rebajar o eximir de derechos a empresas auspiciadoras de actividades municipales o que financien obras de inversión.
G.- Informe de Convenio del Campo Educativo, con la planificación correspondiente a los cupos del año 2023.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE** la instalación de elementos publicitarios a la empresa CAMPO EDUCATIVO LTDA., RUT 77.635.350-7 durante enero a diciembre de 2023, que consta de: 3 elementos direccionales en el Sector Parque Industrial.
2. **DÉJESE** exento del pago de derechos publicitarios a la empresa CAMPO EDUCATIVO LTDA., quien aportará la cantidad de 188 cupos anuales por visitas de niños y niñas de la comuna, equivalentes al 100% de los Derechos Municipales, por concepto de cobros de publicidad, valorizado en \$940.000.-
3. **INDÍQUESE** que los profesionales del Programa 24 Horas, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Concón, serán quienes deban realizar informe de rendición de forma anual de los cupos utilizados en el periodo correspondiente al año 2023, siendo entregado en el mes de diciembre al Departamento de Adquisiciones y Finanzas y al Campo Educativo Ltda., el cual se respaldará con las copias de las autorizaciones respectivas de los niños/as asistentes al Campo Educativo.

CONFECIONESE por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica el convenio respectivo.

COMUNIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

SECRETARÍA MUNICIPAL

Distribución:

- 1.- Secretaría Municipal.
- 2.- Asesoría Jurídica.
- 3.- Control.
- 4.- Archivo Finanzas.
- 5.- Contabilidad y Presupuesto.
- 6.- Depto. Rentas.
- 7.- DIDECO.
- 8.- Programa 24 Horas.

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado